

Sunchales, 4 de junio de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 414/2007

VISTO:

La Ordenanza N° 1742/07, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Sunchales ejercicio 2007, y fija la composición de la Planta de Personal que desempeña funciones en el ámbito del Municipio, sea en carácter de personal permanente, transitorio y/o contratado;

Que en cuanto al personal contratado, se establece la cantidad de 118 personas para desempeñar tareas en los ámbitos de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeamiento Obras y Servicios, Secretaría de Desarrollo Social, Producción y Empleo y Secretaría de Hacienda y Administración;

Que a la fecha el Concejo Municipal no ha recibido las Resoluciones emanadas de Departamento Ejecutivo Municipal, en las que se detallan los agentes contratados durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2007;

Que de generar mayor cantidad de contratos a los previstos en el Presupuesto de Cálculos y Recursos, se incurriría en una irregularidad;

Que los contratados que cumplen funciones jerárquicas deben estar contemplados y ajustarse a lo establecido en la Ordenanza N° 1737/2007, Organigrama Municipal 2007;

Por todo ello el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 414 / 2007

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al DEM a fin de poder controlar si se adecuan a lo establecido en la Ordenanza 1742/07, eleve las Resoluciones u otro acto administrativo que detalle:

- Personal contratado
- Funciones
- Monto percibido
- Duración del contrato

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil siete.-